Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Calle 1ros. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

GOBIERNO MUNICIPAL
¡HAGAMOS YA!

COMUNICACIÓN A LA UNIDAD CENTRAL NORMATIVA Y TÉCNICA

Santa Rosa del Agauray, 31 de octubre de 2023.-

SEÑOR:

Dr. Agustín Encina
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay

Me dirijo a usted con referencia al llamado por Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY 3RA CONVOCATORIA" ID N°436332.-

En vista a que se ha presentado un solo oferente en el acto de apertura, y que el comité evaluó, resultando que dicha empresa califica, acorde a las documentaciones presentadas y que se procedió a la notificación respectiva.-

Que, si bien se conoce lo contemplado sobre los plazos para interposición del recurso de protesta, establecidos en los artículos 79 y 81 de la Ley N°2051/03 y que no se dio cumplimiento por la urgencia de suscripción del Contrato.-

Que, es de suma urgencia la contratación de una empresa para la provisión de combustible para la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, para lograr el funcionamiento de todo el equipo vial institucional, al mismo tiempo de los demás móviles que se utilizan diariamente.-

Que, actualmente no se cuenta con contratista para la provisión de combustible dentro del rubro 361-30-11 ROYALTIES.-

Que, para la Institución Municipal es indispensable contar con un proveedor de combustible para la optimización de los trabajos institucionales.-

Que, se entiende que no se ha cumplido con el plazo estipulado en la normativa vigente debido a la URGENCIA del caso.

Considerando lo mencionado ut supra, se solicita la expedición del código correspondiente en forma excepcional, debido a la necesidad imperante de suscribir el contrato con el oferente y así disponer del combustible.-

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · U.O.C. ·

ENCARGADO DE UOC
Angel Díaz
Jefe de U.O.C.

Escaneado con CamScanner

Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Calle 1ros. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

GOBIERNO MUNICIPAL
¡HAGAMOS YA!

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N°436332 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY 3RA CONVOCATORIA"

A: Dr. Agustín Encina

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Aplicabilidad normativa vigente:

Las disposiciones de la Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su modificación a la Ley N° 3439/07.-

JUSTIFICACION:

La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) ha celebrado la apertura de ofertas de la licitación por contratación directa para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY 3RA CONVOCATORIA" con la participación de un solo oferente para el procedimiento,-

Que, la Empresa CRISMAR S.A. CON RUC N°80071353-2 representada por el Sr. EMILIO SINDULFO PORTILLO EINSENHUT con C.I. N° 3641818 cumplió con todos los requerimientos establecidos en el PBC para la Adjudicación correspondiente.-

Que, la adquisición de combustible es para el funcionamiento de todo el parque automotor de la Institución Municipal que tiene como plan de trabajo llevar a cabo los diferentes servicios públicos municipales, ya sea limpieza de avenidas y/o reparación y mantenimiento de caminos vecinales.-

Que, la falta de provisión de combustible conllevaría consigo la suspensión de los trabajos de mantenimiento de caminos vecinales de todo el Distrito y los espacios públicos de la ciudad.-

Que actualmente no se encuentra en ejecución contratos para la adquisición de combustible, dentro de rubro 361-30-11 ROYALTIES.-

Que, la demora de la contratación generaría un daño o perjuicio a la Institución Municipal y en base a lo expuesto en la Nota al Director (NOTA DE PREMURA), en la misma se aclaró los motivos por el cual se firmó el contrato, antes del plazo requerido.-

Se cumple en justificar la firma del contrato, con los motivos expresados más arriba.-

Se expide la presente Declaración Jurada para lo que hubiere lugar, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.-

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
U.O.C.

ENCARGADO DE UOC
Angel Díaz
Jefe de U.O.C.

Escaneado con CamScanner